

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17252** GIRONA.

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Lombraña Ruiz, Magistrada-Juez en substitución del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Girona, con funciones de mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de concurso voluntario ordinario nº 1000/2008, referente a la concursada Immo Alt Empordà, S.L. con número de CIF B17885161, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 12 de mayo de 2009, la convocatoria judicial de junta de acreedores para el próximo día 29 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 40 días antes de la celebración de la junta (art. 113.2 L.C.).

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la junta de acreedores, aquellos acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en

Girona, 12 de mayo de 2009.- La Magistrada-Juez en sustitución.

ID: A090037888-1